MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de junio de 2011

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la calidad del gasto, razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1
Falta de Interrelación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Vigente

Condición
En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que los renglones presupuestarios 241 Papel de Escritorio y 293 Útiles Educacionales y Culturales presentan diferencia entre lo que indica el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto vigente.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la coordinadora de Planificación Educativa para que en lo sucesivo se proceda a realizar las modificaciones al Proyecto del Plan Operativo Anual-POA- y se convoque a reuniones periódicas a los jefes de los distintos departamentos para tratar temas respecto a los objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA V° B° MINISTERIO DE EDUCACION

No. 2
Pago de energía eléctrica a tiendas particulares ubicadas en establecimientos educativos.

Condición
Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril 2011, se determinó que la dirección departamental de educación Guatemala Norte pagó en concepto de energía eléctrica a los institutos central para varones y María Luisa Samayoa Lanuza, la cantidad de Q 23,334.52 el cual incluye el pago de energía de las tiendas particulares ubicadas en dichos establecimientos educativos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al área de supervisión educativa, para que todos los Directores de establecimientos educativos oficiales que están bajo su jurisdicción conjuntamente con los miembros de los Comités de Finanzas del año 2011, procedan a estimar el consumo de energía eléctrica por parte de la tiendas escolares de los meses que ya se pagaron y solicitar que se reintegre al fondo común. Asimismo, de forma inmediata se realicen las gestiones necesarias en donde corresponda a efecto que instalen su propio contador de energía eléctrica y procedan a pagar su consumo.

No. 3
Subutilización de los módems de internet inalámbrico

Condición
En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que con los fondos del programa 1 "Actividades Centrales" renglón 113, se está pagando internet inalámbrico de 11 módems que se encuentran subutilizados y asignados a personal que cuenta con servicio de internet y que generan un gasto total de Q.1, 460.91 mensuales.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que al renovar el contrato corporativo con la empresa que presta del servicio únicamente se haga por la cantidad de módems que sean necesarios tanto para "Supervisión Educativa", como para el programa 1 "Actividades Centrales" para este caso se sugiere que sean 3, uno para la Directora Departamental y 2 que estén bajo custodia y resguardo de la Coordinadora de Informática para uso exclusivo en reuniones oficiales y casos de emergencia para lo cual se deberá elaborar un vale temporal donde se comprometan a devolverlo al concluir el uso correspondiente.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Vo Bo
MINISTERIO DE EDUCACION

No. 4
Falta de Ejecución Presupuestaria del renglón 151

Condición
Durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, no se ha ejecutado el presupuesto vigente del renglón 151 "Arrendamiento de Edificios" que haciende a la cantidad de Q 1,243,760.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que se le de seguimiento a los contratos y acuerdos ministeriales de los inmuebles arrendados donde funcionan establecimientos oficiales y viviendas donde se resguardan documentos de la dirección departamental y proceder a efectuar el pago correspondiente para evitar cualquier demanda por parte de particulares y desalojos.

No. 5
Educadores Distinguidos con la Orden Francisco Marroquín no Acreditan Supervivencia.

Condición
En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se constató que los educadores distinguidos con la Orden Nacional Francisco Marroquín no acreditan su supervivencia y no tienen expediente individual debidamente conformado.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire las instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que informe a los educadores distinguidos con la Orden Nacional Francisco Marroquín, que en los meses de enero y julio de cada año, presenten su constancia de supervivencia, la cual puede ser emitida por la Gobernación Departamental o por medio de Acta Notarial del Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación. Asimismo, que en la Sección de Recursos Humanos se conformen los expedientes correspondientes.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Vo Bo
MINISTERIO DE EDUCACION

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI143-FIN46-GUA74-2011, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-GUA-NORTE-A-08-2011 de fecha 07 de junio de 2011, del libro autorizado con el registro L2 9365, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de 5 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría números AI-DEPA-NORTE-14-2011, AI-DEPA-NORTE 15-2011, AI-DEPA-NORTE-16-2011, AI-DEPA-NORTE-22-2011; de fechas 03/05/2011, 09/05/2011, 17/05/2011 y 01/06/2011 y no fueron corregidas 2 en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,